

DECRETO N° **2976** / 11

TEMUCO, **30 JUL. 2025**

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2802 de fecha 17 de julio de 2025, que autoriza el pago de permiso municipal de los comerciantes que se señalan en el presente Decreto.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Que, se ha cometido un error en el Decreto Alcaldicio N°2802 de fecha 17 de julio de 2025, que autoriza el pago atrasado de los permisos de comercio estacionado en bien nacional de uso público, respecto a los meses a pagar.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2802 de fecha 17 de julio de 2025 en el punto N°1 del Decreto, como se menciona a continuación:

Donde dice:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
1	ALVARO ENRIQUE BRAVO EPUYAO	[REDACTED]	355-2252	JUNIO Y JULIO 2025
2	LUIS ALBERTO HENRIQUEZ MELIPIL	[REDACTED]	355-2416	ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025

Debe decir:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
1	ALVARO ENRIQUE BRAVO EPUYAO	[REDACTED]	355-2252	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO 2025 Y POSTERIORES
2	LUIS ALBERTO HENRIQUEZ MELIPIL	[REDACTED]	355-2416	JUNIO, JULIO 2025 Y POSTERIORES

2. Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°2802 de fecha 17 de julio de 2025 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZI/JSL/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

